



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0518-2019-UNAP

Iquitos, 26 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 111-2019-D-FZ-UNAP, presentado el 25 de marzo de 2019, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, en compañía de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, docente principal a dedicación exclusiva, con la finalidad de asistir al "Taller Macro Regional Oriente para el UNI Ejecutivo", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, que se realizará del 02 al 03 de abril de 2019, en esta ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del **02 al 03 de abril de 2019**, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia y de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, docente principal a dedicación exclusiva, encargada del Área Experimental de Manejo de Pasto de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira y a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, **dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/100.00** (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Aldi Alida Guerra Teixeira y doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Zootecnia**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL